Cámara Murcia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**EXPEDIENTE:** 2023112-DFO

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN

PRODUCTO O SERVICIO: Control de accesos al Centro Empresarial de Formación y al espacio Coworking Digital ubicados CL Frutos Baeza nº 3 de Murcia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembrede 2024, ambos inclusive.

PRESUPUESTO: DOCE EUROS POR HORA (12 €/hora), que se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente en cada momento. Este presupuesto tiene el carácter de precio máximo de licitación; las ofertas que lo excedan serán desestimadas. Para el plazo de duración del contrato se estima de forma orientativa un número total de 3.000 horas, por lo que el valor estimado del contrato asciende a TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto del responsable del contrato y la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 24 de noviembre de 2023 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 24 de noviembre de 2022 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA

1. AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS S.L.
2. MARINA LEVANTE C.B.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las dos empresas que han concurrido a la licitación han formulado su oferta económica con arreglo al modelo normalizado recogido como Anexo en el Pliego de cláusulas administrativas.

Por lo que se refiere al segundo de los criterios de valoración (Formación a los trabajadores), el licitador MARINA LEVANTE C.B. aporta diversos certificados acreditativos de la formación recibida por los trabajadores de la empresa durante los años 2022 y 2023. De estos, deben ser excluidos para la valoración de la oferta los cuatro certificados expedidos por Don Diego Pedro López Nicolás, puesto que si bien indican la duración y el contenido de la formación a la que se refiere cada uno de ellos, no concretan el número de trabajadores a los que se ha impartido dicha formación, ni se acredita si esos trabajadores pertenecen al *Grupo 5. Personal operativo*.

En cuanto al tercero de los criterios de valoración (Plantilla de trabajadores), se ha advertido que el licitador MARINA LEVANTE C.B. aporta documentación insuficiente relativa a uno de sus trabajadores, del que únicamente se facilita la comunicación de ampliación de jornada al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, documento con el que no es posible acreditar la pertenencia del trabajador al *Grupo 5. Personal Operativo*.

El resto de la documentación aportada por ambos licitadores se considera ajustada a lo exigido en el apartado 7.1 del Pliego de cláusulas administrativas

Atendiendo a las circunstancias expuestas, la clasificación de las ofertas presentadas es la siguiente:

Licitador	Oferta económica	Formación	Plantilla	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS	0 puntos	2,1 puntos	2,25 puntos	4,35 PUNTOS
MARINA LEVANTE	41 puntos	0,2 puntos	3,75 puntos	44,95 PUNTOS

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: MARINA LEVANTE C.B.

Puntuación total: CUARENTA Y CUATRO PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMAS.

Oferta económica: NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9,95 €) por hora.

Importe global de la oferta económica para un total estimado de tres mil horas: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (29.850,00 €).

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.

3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

Conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

07843143M JOSÉ DANIEL MARTÍN (C:Q3073001D)

Firmado digitalmente por 07843143M JOSÉ DANIEL MARTÍN (C:Q3073001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=07843143M JOSÉ DANIEL MARTÍN (C:Q3073001D), givenName=JOSÉ DANIEL, sn=MARTÍN GONZÁLEZ, serialNumber=IDCES-07843143M, 2.5.4.97=VATES-Q3073001D, ou=SECRETARIA GENERAL, o=CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,SERVICIOS Y NAV. DE MURCIA, c=ES
Fecha: 2023.12.18 14:07:18 +01'00'

Secretaría General

ACEPTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

Por MARINA LEVANTE C.B.